



Dirección Asesoría Jurídica



DECRETO N° 2882/

CHIGUAYANTE, 06 NOV 2015

VISTOS: Estos antecedentes: Informe N°57/2015 de fecha 12.08.2015 del Director de Asesoría Jurídica; Acuerdo N°168-32-2015 de la sesión Ordinaria de fecha 09.09.2015 del Concejo Municipal; Contrato Comodato de fecha 29.10.2015 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y don José Miguel Paredes Henríquez; D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el Contrato de Comodato de fecha 29 de Octubre de 2015 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y don José Miguel Paredes Henríquez.
- 2° La Municipalidad de Chiguayante, da en comodato un Permiso de Uso Precario a favor de don José Miguel Paredes Henríquez para la ocupación temporal de un bien nacional de uso público para la instalación de un kiosco de estructura metálica de 3,26 metros cuadrados, aproximadamente, con una dimensión de 1,29 metros de ancho por 2,53 metros de largo y que se ubica en área verde existente en calle Pedro de Valdivia N°1945 de la comuna de Chiguayante, por un lapso de 5 años, contados desde la aprobación del Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/APS/JWB/lrb
Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Renta y Patentes
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 09 NOV 2015 HORA 13:15
PROCEDENCIA Alcalde
FIRMA [Firma]

